

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Enero de 1912.

El centro de la borrasca persiste en el golfo de Vizcaya con un nivel barométrico de 752 m/m; su influjo alcanza á toda España produciendo lluvias generales y copiosas en Galicia y Andalucía (Pontevedra, 20 m/m; Santiago, 18 m/m; Jaén, 27 m/m; Málaga, 26 m/m; Sevilla, 15 m/m); los vientos, por regla general, soplan de la región del Sur moderados, el mar aparece bastante movido por todo

el litoral y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fué de 29 grados en Santander, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados bajo cero en Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

El centro de la borrasca se halla sobre

el Cantábrico y en el Mediterráneo se acera un secundario.

Es probable que el tiempo continúe lluvioso en todo nuestro litoral, con mar y vientos frescos á duros.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del martes 23 de Enero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^{ms}.)

| Horas. | Barómetro en m. y á 0° | Temperatura en C° | Humedad relativa % | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo | NOTAS |
|--------|------------------------|-------------------|--------------------|------------|-----------------|------------------------|------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 00'9. | | | |
| 0 h | 697.42 | 4.5 | 100 | SW..... | 2=Muy flojo.. | 2,0 | Cbto. (Lluve). | Temperatura máxima á la sombra..... 7.5 |
| 4 | 698.01 | 3.7 | 100 | SW..... | 1=Ventolina.. | 0,2 | Idem. | Idem mínima á la idem..... 2.1 |
| 8 | 698.75 | 2.6 | 100 | W..... | 0=Calma..... | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 32.8 |
| 12 | 699.15 | 5.6 | 100 | S..... | 3=Flojo..... | Inble. | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 1.2 |
| 16 | 698.03 | 6.3 | 89 | S..... | 1=Ventolina.. | 1,0 | Idem. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 169 |
| 20 | 697.69 | 5.6 | 91 | SE..... | 3=Flojo..... | 0,2 | Idem. Llovizna | |

OPOSICIONES

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

COMISARÍA REGIA

Oposiciones á una plaza de Profesora auxiliar de Estudios generales y Labores de sordomudas.

Por Real orden de 14 de Diciembre último (B. núm. 4), fué nombrado el siguiente Tribunal:

Presidente: D. Alvaro López Núñez, Vocal del Patronato de Sordomudos, ciegos y anormales.

Vocales: D.^a Ascensión Merigil, Profesora del Colegio; D. Alvaro González López Rivas, Profesor del Hospicio de Madrid; D. Anselmo Sanz, Profesor del Colegio, y D.^a Dolores García Tapia, Directora de una Escuela graduada de Madrid, Competente.

Suplentes: D.^a Dolores Vites y doña María Belón González, Profesoras del Colegio; D.^a Gabriela Bueno, de la Escuela Superior del Magisterio, Competentes.

Madrid, 21 de Enero de 1912.—El Comisario Regio, Eloy Bejarano.

Habiendo surgido dudas entre los opositores de las cinco convocatorias á otras tantas plazas anunciadas á oposición en este Colegio, referentes al plazo en que han de presentarse los documentos justificativos de las condiciones de admisión, con arreglo al Reglamento general de Oposiciones vigente de 8 de Abril de 1910,

Esta Comisaría Regia ha acordado conceder un plazo improrrogable, que terminará el día 31 del actual, á la una de

la tarde, para que los aspirantes á dichas plazas presenten los documentos exigidos en las convocatorias respectivas, que fueron publicadas en la GACETA del 19 de Agosto último.

Madrid, 23 de Enero de 1912.—El Comisario regio, Eloy Bejarano.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO DE ASUNTOS DE ULTRAMAR

Habiendo sufrido extravío la carta de pago expedida con fecha 21 de Mayo de 1892 por la Administración principal de Hacienda de Santa Clara, en la isla de Cuba, cuya carta de pago acredita el ingreso de 800 pesos en oro, conatufidos en fianza por D. Juan Revolta y Sedano para garantizar su gestión en el cargo de Administrador de la subalterna de Hacienda de Tunas de Zaza, en dicha isla, se hace saber por medio del presente anuncio que se tendrá por nula y de ningún valor ni efecto la carta de pago referida si, transcurrido el plazo de dos meses desde la fecha de esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de Enero de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

P.—

Recaudación de Contribuciones de la zona de Estrada.

D. Ramiro Ulloa Villar, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Estrada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de minas, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudar que se cita.

Mansel Guilas Guilas, 309 pesetas.
En Estrada á 5 de Enero de 1912.—El Recaudador, Ramiro Ulloa. P.—140

D. Ramiro Ulloa Villar, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Estrada.

Hago saber: Que en el expediente que

me Julio instruyendo por débitos de Contribución de minas, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, se balancee al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, en su domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Declar que se cita.

Manuel Guías Guías, 235 pesetas.

En Estrada á 5 de Enero de 1912.—El Secretarior, Remiro Ulloa.

P—141

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Acauchal (Badajoz).

D. José de Solís y Castañeda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acauchal, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo José María Alconchel Bella, hijo de Gonzalo y María, que nació en esta villa el día 5 de Diciembre de 1891, uno y otros en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Acauchal, 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, José de Solís. M—163.

Alcaldía Constitucional de Albacete.

Ignorándose el actual paradero de los mozos, cuyos nombres y condiciones abajo se expresan, que se hallan ausentes por espacio de más de diez años consecutivos, á juicio del Ayuntamiento, los citados han sido incluidos en el alistamiento de esta capital para el Reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente, para que

concurran á esta Sala Capitular el día 28 del actual, á las nueve de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 10 de Febrero, en el que ha quedar cerrado definitivamente; en la inteligencia de que, si dejasen de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que hubiere lugar; y en caso de defunción se sirvan darlo aviso para poder acordar la exclusión.

Mozos que se citan.

Juan Víctor Niova, hijo de padres desconocidos.

José Ferrer Ansina, de Sebastián y Ana María.

Pascual José Manuel Andrés, de padres desconocidos.

José Antonio Portero Córcoles, de Antonio y Luisa.

Luis Escames, de María.

Anticoto Gregorio Auñón, de padres desconocidos.

Francisco Cortés Torres, de Juan José y Dolores.

Martín Lebia Torcero, de José y Ana María.

Gabriel Guerrero Noguera, de José y Concepción.

Antonio Heredia Carbonell, de Juan y Micaela.

Angel Martínez, de Isabel.

Federico Linañ Reparaz, de Mariano y Adela.

José María Ballesteros Valiente, de Pedro y María.

Juan José Ruiz Gómez, de Juan Manuel y Juana.

José Montero Soriano, de José y Isabel.

Diego Fernández García, de Mateo y Francisca.

Victor Manuel Rodríguez Agüero, de José y Cecilia.

José Alcántuz Sánchez, de Antonio y María.

Juan Antonio Ruipérez Villena, de Francisco y Mariana.

Enrique Santos Lucas, de Eugenio y Ana María.

Manuel Ruiz Quiñez, de Faustino y Matilde.

Juan Antonio Díaz González, de Juan Francisco y Manuela.

Manuel Augusto Escames Villalba, de José y Catalina.

Enrique Córcoles Plá, de Antonio José y Amparo.

Francisco Guerrero Cifuentes, de Pedro y Josefina.

Everisto Sánchez, de María Juana.

José García, de Francisca.

Feliciano Cuartero, de Encarnación.

Pascual García, de Juliana.

Francisco Jiménez Muñoz, de Francisco y María Juana.

Francisco Fernando Martínez Fuentes, de María de los Llanos.

Luis Nicomedes Gabino Comes, de María.

Francisco Esteban Moreno Muñoz, de Francisco y Josefina.

Emilio Donato González Arjona, de Julia.

Juan Esteban Valero Buena, de Isabel.

Feliciano Francisco Fajardo Navarro, de Miguel y Adelaida.

José Ruiz Lozano, de Antonio y Josefina.

Albacete, 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Segorbe.—P. S. M.: El Secretarior, Joaquín Quijada. M—219

Alcaldía Constitucional de Adanero.

D. Justo Torrecilla Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Adanero.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Félix Manuel Martín Valtalla, hijo de Nicolás y María, uno y otros en su Casa Capitular, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Capitular, el día 28 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Adanero á 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Justo Torrecilla. M—218

Alcaldía Constitucional de Alburquerque.

D. Arturo Montes Malaprada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Alburquerque.

Hago saber: Que formado en esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, aparecen incluidos en él, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente Ley, por haber nacido en esta villa durante el año de 1891, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, á los cuales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 47 de la ley citada y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907, se cita por el presente, para que comparezcan por sí en este Ayuntamiento, ó se hagan representar en forma ante el mismo en los actos de rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 del corriente Enero y 10 de Febrero próximo, respectivamente, á las once de sus mañanas; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan.

Gregorio Delfino Soto Valaer, hijo de Eduardo y María.

Bias Plata Taborda, de Juan y Clemente.

Ramón Julián Carbajo Bautista, de José y Eleuteria.

Luciano Morales Mayo, de Agapito y Narcisca.

Benito Victoriano A. Pilar Amaya, de Marcela y Florentina.

Benito Morgado Bautista, de Dámaso y Juana.

Juan Chuco Gil, de Raimundo y Luciana.

Ildefonso Ramón J. Plata Nevado, de Francisco y Juana.

Esteban Julián Vadillo Favó, de Manuel y Telesfora.

Hipólito Cantero Bergua, de Pedro y Antonia.

Ignacio Díaz Carón, de Fernando y Josefina.

Salustiano Venegas Carrasco, de Ulpiano y Martina.
 Nicolás Vara Pilar, de Calixto y Vicenta.
 José Cordero Espino, de Gumersindo y Olalla.
 Ricardo Carlos Pacheco Muñoz, de Marcolino y Francisca.
 Blas Polonio Barrantes Carrasco, de Félix y María.
 Polonio Vivas García, de Juan y de Petra.
 Gregorio Plata Barroso, de Juan y Joaquina.
 Joaquín Gemio Vélez, de Casimiro y Cecilia.
 Andrés Méndez Guijero, de Juan y de Olalla.
 Pedro Antonio Salgado Santos, de Vicente y Angeles.
 Pedro Domínguez Sanimo, de Pablo y Tomasa.
 Alejandro Santos Santano, de Jacinto y Basilia.
 Pablo Garza García, de Lucas y Luciana.
 Anastasio Ramos Blanco, de Doroteo y Práxedes.
 Rafael Palomo Franco, de Doroteo y Victoria.
 Juan de Dios Nicolás Iglesias Lara, de Cándido y Petra.
 Julián Angel Rodríguez González, de Teodoro y Brígida.
 Juan Aparicio Mondes, de Gregorio y María.
 Eugenio Juan Generalo y Generalo, de Bonifacio y Juana.
 Casto Joaquín Cordero Vallo, de Isidro y Saturnina.
 Anastasio Mercillo Llarona, de Tomás y Manuela.
 Benigno de la Cruz Plaza, de Miguel y Nicomedes.
 Luis Isidro Bugarín García, de Eugenio y Antonia.
 Victoriano Chaves Castro, de Julián y Carmen.
 Joaquín Roas Mayo, de Eusebio y Juana.
 Agapito Gamero Tamudo, de Antonio y María.
 Hermenegildo Gamero González, de Juan y Damilana.
 Fructuoso Rodríguez Gamero, de Pablo y Juana.
 Tomás Moro Manzano, de Nemesio y Juana.
 Anselmo Orrego Mayo, de Tomás y Mercedes.
 Fidel Joaquín Gamero González, de Pablo y Pura.
 Juan de la Cruz Vega y Redondo, de José e Isabel.
 Antonio Rubio Sandoval, de Pascasio y Juana.
 Antonio Méndez Venegas, de Zacarías y Valentina.
 Pedro Gamero Rejolio, de Andrés y Gabina.
 Antonio Zamora Venegas, de Gregorio y Agustina.
 Isidro Maya González, de Rafael y Magdalena.
 Juan Valentín Marqués Carrasco, de Jacinto y Faustina.
 Andrés Bolaño Salgado, de Felipe y Juana.
 Anselmo Saturnino Juárez Pocostales, de Tomás y Olalla.
 Antonio Zacarías López Centeno, de Cándido y Pascasia.
 Francisco Marqués Sama, de Juan y Eugenia.
 Santos Luis Maya Pérez, de Remigio y Rafaela.

Juan Bueno García, de Francisco y María.
 Martín Vadillo Zamora, de Raimundo y Carlota.
 Pablo Vadillo Zamora, de Raimundo y Carlota.
 Jacobo Pablo Aparicio Jarato, de Hilario y María.
 Jacobo Aparicio Otero, de Hilario y María.
 Euzonio Caldera Resmolla, de Casimiro y Victoriana.
 Benigno González Sams, de Félix e Isabel.
 Modesto Centeno Bernal, de Nicolás y Purificación.
 Benigno Cabrera Bernal, de Bernardo y María.
 Félix Llancho Corezo, de Isaac y Josefa.
 Ramón Jiménez Carballo, de Canuto y Ramona.
 Manuel Cuéllar Copotudo, de Leopoldo y Fernanda.
 Joaquín Víctor Toledano Estévez, de Jesús y Aquilina.
 Alejandro Valerio Pulido, de Prudencio y Eusebia.
 Leandro Valerio Expósito, de Prudencio y Eusebia.
 Tomás García Carrasco, de Narciso y Marcela.
 Francisco Mayo Flores, de Lope y Juana.
 Ramón Cabrera Caldera, de Miguel y Dolores.
 Marcelino Rodríguez Malpartida, de Pablo y Dolores.
 Crisantos Gabino Rodríguez, de Gregorio y Victoria.
 Domingo Cano Arias, de Ramón y Natalia.
 Andrés Leencio García Cordero, de Juan y Lucía.
 Rogelio Ventura Pocostales, de Joaquín y Paula.
 Mariano Tomás Santos Durán, de Tomás y Angeles.
 Mariano Tomás Santos Durán, de Pedro y Angeles.
 Joaquín Resmolla Coriano, de Esteban y Brígida.
 Gerardo Hernández Matador, de Santos y Eugenia.
 José Germán Carrasco Vadillo, de Pablo y Balbina.
 Jesús Santos Hernández, de Marcelo y Modesta.
 Pedro Barrantes Valle, de Ramón y Fernanda.
 Manuel Mayo González, de Manuel y Dionisia.
 Hilario Barroso Robles, de Domingo y Antonia.
 Ramón Gemio Rodríguez, de Antonio y Paula.
 Pablo Mayo Sánchez, de Juan y Juana.
 Higinio Leonardo Pilar Generalo, de Angel y Felisa.
 Rufino Gómez Cordero, de Pablo y Paula.
 Luis Plata Maya, de Andrés y Juana.
 Victorio Muñoz Salgado, de Tomás y Antonia.
 Juan de la Cruz Otero Busno, de Cipriano y Loreza.
 Fermín Barroso Sánchez, de Valeriano y Cándida.
 Ignacio Gómez Santos, de José y Victoria.
 Natalio Carrón Marqués, de Brígido y Juana.
 Raimundo Plata Rodríguez, de Francisco y Juana.
 Rufio Mariaso Correa Costa, de Ramón y Pilar.
 Gregorio Manuel León Vinagre, de Lorenzo y Petra.

Jesús Castro Canchales, de Higinio y Francisca.
 Félix Montes Blanco, de Jesús y Práxedes.
 Mariano González Venegas, de Nicomedes y Francisca.
 Martín Juan González Vinagre, de Nicomedes y Francisca.
 Silvestro Justo María Orrego, hijo de pados desconocidos.
 Alonso Venegas Barroso, hijo de Tomás y Rosa.
 Albarquerque, 13 de Enero de 1912.—
 Arturo Montes. M—21

Alcaldía Constitucional de Alcalá de los Gazules.

Resultando incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Recumplido del corriente año, los mozos naturales de ella que á continuación se detallan, todos en ignorado paradero, se les cita por el presente para el acto de rectificación que tendrá lugar en la Casa Capitular, a las diez horas del día 28 del actual, ó para el anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, en que se llevará definitivamente el alistamiento; aprehendidos que, de no comparecer ó parados que lo representen, serán reputados como fallecidos y excluidos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, sin perjuicio de las responsabilidades que en su día les puedan ser exigidas á aquellos que parecieren sin cumplir tal deber.

Mozos que se citan.

Lorenzo Fernández Canto, hijo de Francisco y María Angeles.
 Ildefonso Teodoro Tirado, de Andrés y Leonor.
 Diego Fernández Martínez, de Rafael y Vicenta.
 Valediano Mairanaba González, de Juan y Flora.
 Valediano Mairanaba González, de Juan y Flora.
 José Andrades Sevilla, de Cristóbal y María del Carmen.
 José Mota Amador, de José y Josefa.
 José Córdoba Lozano, de Manuel y María.
 Juan Fajardo Campo, hijo natural de Isabel.
 Juan Jaén Posado, de José y Teresa.
 Juan Medina Domínguez, de Andrés y María.
 Alcalá de los Gazules, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, Antonio Paster.—El Secretario, Baldomero Rodríguez. M—197

Alcaldía Constitucional de Alcañiz.

D. Manuel Solares Navarro, Alcalde constitucional de esta ciudad.
 Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta población, para el Recumplido del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40, los mozos que á continuación se relacionan, resultando ineficaces hasta hoy las gestiones practicadas en averiguación de sus paraderos, se les cita por el presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 28 del actual, y hora de las nueve, ó en otro caso para el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora, que se verificará el cierre definitivo, entendiéndose que, de no comparecer, se les considera

no como fallecidos, por analogía con lo preceptuado en la regla 4.^a del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Rafael de la Rosa Martínez, hijo de Marcolino é Isabel.

Juan Martínez Peralta, de Alfonso y Ramona.

Mas Martínez Peralta, de Juan y de Juana.

Pedro Antonio Martínez Salva, de Manuel y Mónica.

Bernabé López Simón, de Agustín y Natalia.

Gabriel Fernández Vázquez, de Gabriel y Georgina.

Ignacio Agapito Sánchez Navarro, de Manuel y Ramona.

Joaquín Rodríguez Almazán, de Sebastián y Deogracias.

Pedro Segura López, de Melitón y Encarnación.

Nicolás Rozalón López, de Gabriel y María.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Alcaraz, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, M. Solares. M—222

Alcaldía Constitucional de Aldaya.

D. Gaspar Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Aldaya.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.^o del artículo 40 de la Ley los mozos Juan Martínez Martínez, hijo de Daniel y Rosario, que nació en este poblado en 20 de Diciembre de 1891 y José María Balaguer Boix, hijo de Pascual y Teresa, también nacido en este pueblo en 19 de Marzo de 1891, y cualquiera que se hallan ausentes, ignorándose su paradero, se citan á dichos interesados, padres, parientes, tutores, amos ó personas de quien dependan, para que comparezcan en esta Casa Capitular, y ante el Ayuntamiento, á los siguientes actos:

- 1.^o Rectificación y cierre definitivo del alistamiento;
- 2.^o Sorteo de mozos;
- 3.^o Clasificación y declaración de soldados.

Apercibiendo á dichos interesados que no comparecer á los indicados actos, y especialmente al de la clasificación y declaración de soldados en el sitio que se expresa, no hallándose comprendidos en la regla de excepción del artículo 95 de la Ley, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Aldaya, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gaspar Martínez. M—223

Alcaldía Constitucional de Almolda.

D. Juan Martín Vicente, Alcalde constitucional del pueblo de Almolda.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del

Ejército del año actual, conforme al número 5.^o artículo 40 de la Ley, los mozos que al final se citan, y cuyo paradero, lo mismo que el de sus padres, se ignora, se cita á los mismos para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, el día 28 del corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Domingo Ledosma Vicente, hijo de Joaquín y Manuela.

Tomás Pérez Fuentes, de Juan y María. Almolda, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Martín. M—226

Alcaldía Constitucional de Algeciras.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del Ejército en el presente año, se les cita por medio del presente para que concurran á estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, á las catorce horas, al acto de rectificación de dicho alistamiento, ó el 10 de Febrero próximo, á la misma hora, en que ha de quedar cerrado definitivamente, en la inteligencia de que si dejan de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, en analogía á lo que establece la regla 4.^a del artículo 88 de la ley de Reclutamiento, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos caso de ser habidos.

Se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados hacer llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Lobato Jimenez, hijo de Miguel y Francisca.

Arturo Lobato Pecino, de José y Beatriz.

Antonio Olivares, de Ramón y Carmen.

Cristóbal Perea, de Cristóbal.

Claudio Santos Guzmán, de Antonio y Manuela.

Emilio García, de Juan.

Eusebio Martín Arévalo, de Miguel y Josefa.

Enrique Rodríguez Jaén, de Enrique y Amalia.

Francisco Corral Sáinz, de Francisco y Rosario.

Francisco Sáenz Ferragut, de Francisco y María.

Félix Ruiz Moreno, de Félix y María.

Félix Díaz, de Félix.

Gonzalo Pozo, de María.

José Puga Rodríguez, de Vicente y Luisa.

José Monfillo, de Francisco.

José Fernández Gómez, de Juan y Jesusa.

José Tondero Moreno, de Antonio y María.

Juan Campano Granja, de Juan y María.

José Rodríguez Rodríguez, de Federico y Encarnación.

Juan Sanmartín Bolichi, de Valentín y Eduarda.

José Canales García, de Juan y María.

Juan Oliva Rodríguez, de Pedro y Elvira.

Juan Rodríguez Pérez, de Juan y Emilia.

José Presentín Canales, de María y Dolores.

Luis Serrano Vallejo, de Antonio y Jacinta.

Manuel Pérez Ragal, de Juan y Gaspara.

Manuel Guerrero Díaz, de Francisco y Juana.

Rafael Romero, de Rafael.

Rafael Leiva Barrachina, de José y Elisa Inés.

Sebastián Lozano Gutiérrez, de Francisco y Ana.

Victoriano Sanjuán Pérez, de Rafael y Dolores.

Antonio Vallejo, de Manuela.

Aurelio Olivares, de Gabriela.

Antonio Beneyoso Lozano, de Antonio y Manuela.

Cristóbal Perea Lara, de Cristóbal y Ana.

Domingo Lobato Ocaña, de Rafael y Catalina.

Enrique García Galindo, de Enrique y Clara.

Enrique Arca Jiménez, de Miguel y Antonia.

Francisco López Ortuño, de Andrés y Concepción.

Federico Biasco Marín, de Ricardo y Ana.

Francisco Delgado Ruiz, de Francisco é Isabel.

Francisco García del Pino, de Gonzalo é Isabel.

Félix Díaz Ruiz, de Félix y María.

Guillermo Chappe Doderó, de Guillermo y Lucila.

José Ruiz Vázquez, de Catalina.

Juan Cabrera Martínez, de Antonio y María.

José Tondero, de Antonio.

José Díaz Cerro, de Enrique y Juana.

José Galindo Mesa, de Ricardo y Josefa.

José Narváez León, de Antonio y Juana.

José Calasán León, de padres desconocidos.

Julio Múndez González, de Tomás y Ramona.

José Aguilar Ruiz, de José y María.

José Varola Vázquez, de José y Patrocinio.

Juan Espinosa López, de Manuel y Antonia.

Manuel Guzmán, de Manuela.

Miguel de la Hoz Silva, de Rafael y María.

Pedro Ortega Jiménez, de Pedro y Ana.

Rafael Jiménez, de Carmen.

Rafael Rodríguez Caballero, de Benito y Josefa.

Victoriano Sanjuan, de Rafael.

Vidal Pérez Tejerina, de Joaquín y María Concepción.

Algeciras á 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez.—El Secretario, M. Pérez. M—225

Alcaldía Constitucional de Bélmez.

D. Vicente Sánchez Molero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos en el mismo, cuyos nombres y circunstancias conocidas se expresan á continuación, y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, he acordado invitarles por el presente, que

se publicará en los periódicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de reclamar sus inclusiones en el alistamiento de las poblaciones en que se encuentren, ó manifiesten las señas de sus domicilios para que puedan ser citados personalmente, siéndolo desde ahora y por virtud de este edicto para que concurran al salón de actos de este Ayuntamiento, en los días 28 del corriente y 11 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán de él excluidos é incurrirán en responsabilidad.

Mozos que se citan.

José Molina Carmona, hijo de Rafael y de Dolores; nació el día 9 de Enero de 1891.

Luis Gallardo González, de José y María; el 20 de Enero.

Feliciano Cabezas Rodríguez, de Aquilino y Cruz; el 24 de Enero.

Augusto Toro González, de Eugenia y Eusebia; el 8 de Febrero.

Juan Tamará Molero, de Andrés y Visitación; el 10 de Febrero.

Rafael García Muñoz, de Manuel y Luciana; el 19 de Febrero.

Celedonio Castillo Vera, de Pedro y Enriqueta; el 2 de Marzo.

Braulio Aranda Magán, de Manuel y Antonia; el 26 de Marzo.

José Ruiz Expósito, de padres desconocidos; el 15 de Abril.

José Clemente Garofa, de Tomás y Justa; el 29 de Abril.

Tomás Ruiz, de padres desconocidos; el 16 de Mayo.

Cándido García Lozano, de Manuel y María Antonia; el 22 de Mayo.

Antonio Sánchez Castillejo, de José y Encarnación; el 22 de Mayo.

Ventura Frutos Tamayo, de Ventura y Concepción; el 12 de Junio.

Víctor Tamayo Chaves, de Antón y Guadalupe; el 15 de Junio.

Manuel Rodríguez Cácores, de Guillermo y María; el 17 de Junio.

Eugonio Núñez Muñoz, de Sotero y Casimira; el 13 de Julio.

Enrique Fernández Parra, de Federico y Antonia; el 15 de Julio.

Daniel Sánchez Villarejo, de Fausta; el 21 de Julio.

Pablo Murillo Gordillo, de Feliciano; el 20 de Julio.

Eusebio Morales Aranda, de Manuel y Ana; el 14 de Agosto.

Nicolás Muñoz García, de Ignacia; el 5 de Septiembre.

Rafael Risques, de Manuel; el 9 de Septiembre.

Leoncio Flores Molina, de Manuel y Saturnina, el 12 de Septiembre.

Adriano López Fuentes, de Santiago y Juliana; el 15 de Septiembre.

Francisco García Toledo, de Juan y Benilde; el 4 de Octubre.

Narciso Gallardo Pozo, de Juan y Juana; el 29 de Octubre.

Francisco Llamas Aranda, de Pedro y María; el 11 de Noviembre.

Ignacio Moberdano Tamará, de Francisco y Ana; el 3 de Diciembre.

Félix Gil Horrillo, de Juan Antonio y Francisca; el 26 de Febrero.

Báñez á 14 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Sánchez Molero.—Por su mandato: el Secretario, Juan de Castro.

M—198

Alcaldía Constitucional de Bullas.

D. José María Puerta López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley, se les cita por medio del presente para que concurran á estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, á las ocho de la mañana, al acto de la rectificación de dicho alistamiento, ó el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora, en que ha de quedar cerrado definitivamente; en la inteligencia de que, si dejaren de asistir al último de los expresados actos, serán reputados como muertos, y en analogía con lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 de la citada ley, y excluidos del referido alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos, caso de ser habidos.

Se ruega á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residen los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía, sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Salvador Fernández García, hijo de Antonio y Dolores.

Cristóbal Egea Gea, de Dionisio y Dolores.

Fernando García Martínez, de Tomás y Rosario.

Sebastián Palacios Pérez, de José y María Jesús.

Juan Gómez Fernández, de Juan y María.

Pedro Sánchez Alvarez, de Francisco y María.

Antonio Sánchez Bernad, de Antonio y María.

Antonio Martínez Muñoz, de Marcos y Agustina.

Lázaro Fernández López, de Juan Pedro y Antonia.

Juan Martínez Sevilla, de Pedro y Ana.

Blas Sánchez Martínez, de Andrés y Josefa.

José Valera Puerta, de Rodrigo y Ana.

Bias García Puerta, de Manuel y María.

Lucas Valera Amor, de Blas y María.

Rafael Martínez Amor, de Manuel y Juana.

Juan Martínez Fernández, de Fernando y Antonia.

Fernando García Espín, de Fernando ó Isabel.

Juan Valera Gil, de Ginés y Encarnación.

Diego Fernández Béjar, de Ramón y Asencia.

Juan Valera Valera, de Agustín y de Isabel.

Alfonso Marsella Fernández, de Joaquín y Feliciano.

Manuel Hernández Sánchez, de Manuel y María.

José Fernández Martínez, de Francisco y Nicolasa.

Juan Sánchez Jiménez, de Antonio y Asunción.

José Espín Rubio, de Francisco y de María.

Juan Sandoval Romero, de Antonio y Apolinaria.

Alfonso Fernández López, de Francisco ó Isabel.

Melchor Diego Sánchez, de Pedro y Pabla.

Salvador Llorante García, de Roque y Ana.

Salvador Moya López, de Juan y Ana.

Ramón Guirado Fernández, de José y Macavillas.

Francisco García Martínez, de Juan y María.

Antonio Fernández Valera, de Alfonso y Encarnación.

Ramón García Gil, de Francisco y de María.

Juan Mellado Espín, de Alfonso y Josefa.

Gregorio Fernández Llorante, de Pedro y Juana.

Cristóbal González Fernández, de Andrés y María.

Miguel Escámez Gea, de Narciso y Ana.

Fernando Guirado Campoy, de Fernando y Teresa.

Juan Jiménez García, de Manuel y Rosario.

José Guirado Cortijos, de Juan y Antonia.

Juan Alvarez Amor, de Juan y Ana.

Juan Guirado Fernández, de Ginés y Ursula.

Francisco Vela Roldán, de Francisco y Juana.

Manuel Olmedo Ródenas, de Pedro y Juana.

Tomás García Guirado, de Alfonso y Juana.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bullas, 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, José María Puerta López.—Por su mandato, El Secretario, Alfonso Gómez.

M—236

Alcaldía Constitucional de Cañete la Real.

D. Diego Martín Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el corriente año, conforme al número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, por el presente se les cita para que concurran á estas Casas Consistoriales el día 28 del presente mes, que ha de tener lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó desde dicho día hasta el 10 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente.

Mozos que se citan.

Sebastián Romero Viver, hijo de Antonio y de Carmen.

Juan Morales Salguero, de José y de Dolores.

José Ramírez Villanueva, de Juan y de Dolores.

Rafael Rojas Ramírez, de Antonio y de María.

Francisco Jiménez Aranda, de José y de María Luisa.

Antonio Niobla Duarte, de José y de María.

Diego Hidalgo Cruces, de José y de Dolores.

Francisco José García Chico, de José y de María.

Antonio Domínguez Duarte, de Francisco y de Carmen.

Rafael Pérez García, de Francisco y de Dolores.

Diego Moreno, de Teresa Moreno y Gómez.

Antonio José Gómez Lagunas, de Juan y de Isabel.

Francisco Ramírez Montilla, de Antonio y de Isabel.

Al propio tiempo requiero por el presente á todas las Autoridades y particulares, á fin de que si tuviesen noticias de algunos de los citados mozos, ó de sus familias, ó bien hubieran sido alistados con mejor derecho en otras poblaciones, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento, para la resolución que en su caso proceda.

Cañeta la Real á 17 de Enero de 1912.—
Diego Martí. M—199

Alcaldía Constitucional de Hornachos.

D. Francisco Galán Sáenz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachos.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado en este pueblo para el Reemplazo actual, los mozos que á continuación se expresan, cuyo domicilio así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 del corriente mes, á las once de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Gregorio Mendoza Horrillo, hijo de Francisco y Ramona; nacido en 24 de Septiembre de 1891.

Antolín Jerónimo Cabanillas Márquez, de Francisco y Felisa; nacido en 30 de Septiembre de 1891.

Hornachos, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Galán. M—201

Alcaldía Constitucional de Chiva.

Ignorándose el paradero de los mozos Eugenio Sarrío Mollá, hijo de Nicolás y Purificación, nacido en 22 de Enero de 1891, y Pascual Martínez Biasco, de Vicenta y Salvadora, nacido en 4 de Mayo de 1891, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente, ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las nueve, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Chiva á 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Leonardo Casado. M—200

Alcaldía Constitucional de Alrabo.

D. Antonio Bustos Carrascosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero actual de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales hace más

de diez años se ausentaron con sus familias de esta población, se les cita por el presente para que comparezcan á ser alistados, ó en su defecto, excluidos del alistamiento del presente año, según dispusiera la Real orden de 10 de Febrero de 1905, considerándolos comprendidos en la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Quintas.

Mozos que se citan.

Juan Manuel Cañadón Gutiérrez, hijo de Juan y Encarnación.

Antonio Miguel González Lozano, de Juan y Rosa.

Francisco González Morata, de Antonio y Elisenda.

Francisco Alabarceés González, de Vicente y Juana.

Juan Antonio González Valverde, de Antonio y Angustias.

Juan Antonio Alabarceés Sánchez, de José y Carmen.

Ramón Antonio González Castilla, de José y Antonia.

Eusebio González Valverde, de Antonio y Rosenda.

Gabriel Sorea Franco, de José María y Antonia.

Leovigildo Jiménez Bustos, de Francisca y Leocadia.

Juan Garrido García, de Juan y Crisóstoma.

Antonio González Carrascosa, de Tomás y Angeles.

Antonio Alabarceés Martín, de Antonio y María.

Rafael Bustos Alabarceés, de Juan Damián y Andrea.

Manuel Justo García, de Antonio y Filomena.

Antonio Bustos Bustos, de Antonio y Asunción.

Miguel Justo Contreras, de Ramón y Magdalena.

Y para que llegue á conocimiento de todos, se publica y fija el presente en esta localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Alrabo, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Bustos.—El Secretario, Francisco Bustos. M—264

Alcaldía Constitucional de Llerena.

D. Emilio Fernández Saavedra, Alcalde-Presidente del Muy Noble Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por dicha Corporación el día 14 del actual, conforme al artículo 40 de la vigente ley de Quintas, se han incluido los que al pie se mencionan, ausentes de esta ciudad, así como sus familias, desde hace más de diez años, según indagaciones practicadas, ó ignorándose su paradero, á fin de que puedan concurrir á la rectificación ó al cierre de dicho alistamiento, que tendrá lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, á las once de la mañana de los días 23 del actual y 10 de Febrero próximo, se les cita por medio del presente, entendiéndose que no comparecer serán eliminados de repetido alistamiento, conforme al caso 4.º del artículo 88 de repetida ley sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir de no personarse para ser alistados en los puntos en que se hallaron.

Mozos que se citan.

Melchor Reyes, hijo de padres desconocidos; nació el 6 de Enero de 1891.

Anastasio Romero González, de José y Luisa; el 9 de Enero.

Mariano Rodríguez, de padres desconocidos; el 10 de Febrero.

Eulalio Pilar, de padres desconocidos; el 12 de Febrero.

Julian Fuentes Solís, de Fernando y Victoria; el 7 de Marzo.

Antonio Domínguez Cano, de Juan y Francisca; el 19 de Mayo.

Rufino Díaz Cortés, de Diego y Antonia; el 27 de Septiembre.

Juan Antonio Navarro Giles, de Gabriel y Teresa; el 28 de Septiembre.

Eulalio Espino, de padres desconocidos; el 10 de Diciembre.

Dionisio Fernández, de padres desconocidos; el 26 de Diciembre.

Dado en Llerena á 17 de Enero de 1912. Emilio Fernández.—D. S. O.: El Secretario, Pablo F. Grandizo. M—268

Alcaldía Constitucional de Manilva.

Por el presente se cita, llama y emplaza al mozo José Guillén Castillo, hijo de Juan y Dolores, perteneciente al Reemplazo del corriente año, el cual nació en esta villa en el año 1891, y se encuentra alistado en la misma para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con el fin de que comparezcan al salón de sesiones de esta Casa Capitular, el último domingo del presente mes, ó sea el día 28 del mismo, y hora de las doce, que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento ó justifique estar incluido en el de otro pueblo.

A la vez se le hace saber que el segundo domingo del mes de Febrero próximo tendrá lugar el sorteo de los mozos como proviene el artículo 63 de la Ley, y la víspera de este día el cierre definitivo del alistamiento, y, por último, se le notifica que la clasificación y declaración de soldados se verificará el primer domingo de Marzo siguiente, como determina el artículo 91 y siguientes de la misma, conminándole si deja de concurrir á los actos expresados con las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo encarezco de los señores Alcaldes en cuya localidad se encuentra dicho mozo, lo participe á esta Alcaldía, manifestando si se halla ó no incluido en su respectivo alistamiento. Manilva, 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, Fernando García. M—207

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

D. Juan Molón Mier, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa el año 1891, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó persona de quien él dependa, que por el presente se les cita para el día 28 del actual, y hora de las diez, para que comparezcan á estas Casas Consistoriales á los efectos de la rectificación del alistamiento, y en caso de no verificarlo, serán excluidos de dicho alistamiento, el día 10 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo, y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Ricardo Prieto Sáinz, hijo de Ignacio y Patrocinio.

Valentín Yagüe Salamanca, de Isidoro y Celestina.

Gregorio Maestro Ribas, de Obdulio y Satornina.

Leandro Barrientos de Ruiz, de padres desconocidos.

Pedro Brea Rodríguez, de Baldomero y Maximina.

Isabelino Olivares Burgos, de Mariano y Raimunda.

Félix Manuel Ibáñez, de Benito y Elisa.

Alejandro Blanco García, de Benito y Macueta.

Carlos Ruiz Barrientos, de padres desconocidos.

Pablo Godofredo Gómez de León, de Enrique y Catalina.

Clemente Pascual López, de Eusebio y Sandalia.

Cándido Matos Pollino, de Eustaquio y Bernarda.

Santiago Hernández Tejedor, de Demetrio y Susana.

Medina del Campo, 16 de Enero de 1912
Juan Molón. M—271

Alcaldía Constitucional de Mequinenza.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazo y Reclutamiento, el mozo Esteban Sanjuán Grañá, hijo de Esteban y Luisa, que nació en 25 de Abril de 1891, se le cita por medio del presente, por ignorar su paradero y el de sus padres, para que el día 28 del actual concurre a la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar, a las diez, en la Oasa de la Villa, ó antes á pedir su exclusión por haber sido alistado en otra localidad, de lo contrario lo parará el perjuicio que haya lugar. Mequinenza, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Moré. M—184

Alcaldía Constitucional de Montilla.

D. Miguel Márquez del Real, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que excluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos nacidos en el mismo, cuyos nombres y circunstancias conceltas se expresarán á continuación, y no habiendo sido posible averiguar sus paraderos á pesar de las gestiones practicadas con este objeto, he acordado invitarles por el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, á fin de que acrediten haber cumplido el deber de reclamar sus inclusiones en el alistamiento de las poblaciones en que se encuentran, ó manifiesten las señas de sus domicilios, para que puedan ser citados personalmente, siendo desde ahora, y por virtud de este edicto para que conste en el salón de actos de este Ayuntamiento en los días 28 del mes actual y 10 de Febrero próximo, en que ha de tener lugar, respectivamente, la rectificación y cierre definitivo del alistamiento; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán excluidos del mismo ó incurrirán en responsabilidad.

Mozos que se citan.

Antonio Benítez Lucona, hijo de José y de Rosario; nació el 28 de Febrero de 1891.

Atanasio Mendoza, de padres desconocidos; el 2 de Mayo.

Antonio Muñoz Pino, de Celedonio y Aurora; el 22 de Octubre.

Felipe Vivar Pedraza, de Mariano y Dolores; el 9 de Abril.

Joaquín Arca García, de Francisco y Soledad; el 11 de Marzo.

Manuel Conde Expósito, de José y Araceli; el 1.º de Febrero.

Miguel Torres Alcalde, de Antonio y Luisa; el 25 de Agosto.

Manuel Leque Bailido, de Manuel y Aurora; el 6 de Noviembre.

Rafael Barranco, hijo ilegítimo de Aurora Barranco; el 23 de Enero.

Rafael Palma Luque, de Rafael y Francisca; el 4 de Febrero.

Ricardo Repiso Ruiz, de Francisco y Matilde; el 28 de Abril.

Raimundo Milán Bretonos, hijo natural de José y Antonia; el 8 de Diciembre.

Orace Marcial Vico Calderón, de José y Rosario; el 5 de Mayo.

Gregorio Espejo Torres, de Antonio y Aurora; el 30 de Junio.

Montilla, 13 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Márquez del Real.—El Secretario, José García Moyano. M—272

Alcaldía Constitucional de Nájera.

D. Gerardo Pérez Garnica, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, se hallan:

Ildefonso Santa María Ruiz, hijo de Pedro y Dionisia.

Santiago Jiménez Jiménez, de Francisco y Ramona.

Antonio Miguel Baños, de Juan Bautista y Bárbara.

Nicolás Mendoza Quijano, de Eugenio y Bernardina; respecto de los cuales se ignora su paradero y residencia actual; por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto, para que en los días 28 de Enero, 11 de Febrero y 6 de Marzo, comparezcan ante este Ayuntamiento, para que presencien la rectificación del alistamiento indicado, la práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación, pues de lo contrario sufrirán las consecuencias de su no presentación á las operaciones para que se les cita.

Nájera, 16 de Enero de 1912.—Gerardo Pérez.—P. S. M., El Secretario, Eduardo Sotés. M—187

Alcaldía Constitucional de Navalperal de Pinares.

D. Félix Verdugo y Herranz, Alcalde constitucional de esta villa de Navalperal de Pinares.

Por el presente edicto, y en consonancia con lo que preceptúa el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, se cita á los mozos que han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa Jesús Pumariega y Casado, hijo de Mamerto y Florentina é Isidro Rodríguez y Cordovilla, hijo de Rufino y de Gumersinda, que nacieron en esta localidad en 16 de Enero y 15 de Mayo de 1891, respectivamente, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan por sí ó por medio de sus legítimos representantes á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez del día 28 del actual mes, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, á exponer cuanto crean conveniente á su derecho, apercibiéndoles que, de no verificar-

lo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Navalperal de Pinares, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Félix Verdugo.

M—188

Alcaldía Constitucional de Portugalete.

Ignorándose si los mozos nacidos en esta villa el año de 1891, que á continuación se relacionan, han fallecido ó sido incluidos con arreglo á lo dispuesto en alguno de los casos 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º del artículo 40 de la vigente ley de Quintas en los alistamientos de otros pueblos, teniendo presente que de las diligencias practicadas por esta Alcaldía resulta no ser conocidos varios de ellos ni sus familias en esta localidad, y que otros se ausentaron de la misma en compañía de sus padres, hace más de diez años, sin que desde entonces se sepa su paradero, se les cita para que comparezcan ó se hagan representar en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verificarse en esta Casa Consistorial el domingo 28 del presente mes, á la hora de las once, ó al del cierre definitivo de las listas que tendrá lugar en la mañana del día 10 del próximo Febrero; apercibiéndoles que, de no efectuarlo, ni aparecer los que viviesen, incluidos con mejor derecho en otros alistamientos, quedarán sujetos á la responsabilidad que la ley de Reemplazos del Ejército y su Reglamento les exige.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y particulares que puedan facilitar antecedentes sobre el paradero de dichos mozos, de sus padres, parientes tutores ó curadores, lo verifiquen por escrito ó de palabra á esta Alcaldía, para la resolución que proceda.

Mozos que se citan.

José Luis Posada Odriozola, hijo de Pedro y Brígida.

Ildefonso Rojo Lafta, de Valentín y Regina.

Tiburcio Miriategui Ibarzábal, de Juan é Isabel.

Juan Lasa Mondizábal, de Antonio y Rosario.

José Alejandro Cuosta Miguel, de Simón y María Josefa.

Angel Enrique Ramón Arana Fort, de Tomás é Ignacia.

Damián José Aguirre Velar, de Antonio y Angela.

Manuel Lorenzo del Amo, de José y Francisca.

Doña Gracia Ruiz Pérez, de Martín é Isidra.

Juan José Morales Careaga, de Ramón y Juana.

Juan Olartecoechea Ganveca, de Manuel y Rosa.

Miguel Peláez Peláez, de Juan y Eusebia.

Domingo Silvestre Pascual Arego, de Antolín y Lázara.

Pascual Gárate Almaraz, de Domingo y Juvenia.

Felipe Alarcio Ayala, de Juan y María.

Tomás Abutande Dongos, de Maximina.

Francisco Romeo Mateo, de Domingo y Victoria.

Manuel Peña Bolívar, de Tomás y Matilde.

Tiburcio Juan Potón Rivas, de Salvador y Juana.

Casto Jesús Benito García, de Crispín y Mercedes.

Claudio Carroza Beldoso, de Leandro y Getrudis.

Cirilo Laureano Zoco Aguerri, de Agapito y Justa.

Manuel Madrid Díaz, de Aurelio y Amalia.

Celedonio Raimundez San Román, de Román y Florencia.

Manuel Martínez Bartolomé de Zaccarias y Rosa.

Francisco Zaldo Aréchaga, de Valentín y Cecilia.

Andrés Rodolfo Yáregui Carazo, de Faustino y Manuela.

Tomás Egaña Llubia, de Juan y María.

Portugalete, S de Enero de 1912.—El Alcalde interino, José de la Horma. M—278

Alcaldía Constitucional de Salas de los Infantes.

D. Aureliano Martínez Ortiz, Alcalde constitucional de esta villa de Salas de los Infantes.

Al público hago saber: Que en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del año actual han sido comprendidos, entre otros, los mozos siguientes:

Celestino Contreras Ralliberas, hijo de Victorio y Dionisia.

Segundo Montero Molinero, de Domingo y Juana.

Mariano Alcalde González, de Dionisio y Jacinta.

Saturnino Palancar Villanueva, de Crispulo y María; y

Ramón Mariano Andrés Arroyo, de Tomás y María, todos naturales de esta villa, y desconociéndose su verdadero domicilio, por el presente se les cita para el acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el día 28 del actual, á las once de su mañana, advirtiéndoles que, de no comparecer á dicho acto, les parará el perjuicio que haya lugar.

Salas de los Infantes, 15 de Enero de 1912.—Aureliano Martínez.—P. S. M.: El Secretario, León de Huerta. M—173

Alcaldía Constitucional de San Ildefonso.

D. Pedro Ocasar Mate, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este Real Sitio.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad, para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, los mozos que se expresan á continuación, ó ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran por sí ó por medio de personas que les representen, al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, á las diez de la mañana del día 28 del mes actual, y á la misma hora del 10 de Febrero próximo, en que se dará lectura y cerrará definitivamente dicho alistamiento, advirtiéndoles á los que no comparezcan á dichas operaciones, además de excluirlos del mismo, les parará los perjuicios consiguientes.

Asimismo, encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades donde se encontraren residiendo los interesados, lo participen á esta Alcaldía, además de hacerlo saber á los mismos á los fines que se interesan.

Mozos que se citan.

Antonio Teresa Muñoz, hijo de Francisco y Antonia.

Clemente Gómez Egido, de Félix y Potra.

Juan Sáenz Gómez, de Eugenio y Paula. José Matilla Rodríguez, de Tomás y Vicenta.

Cipriano García Llorante, de Hilario y Camila.

San Ildefonso, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Ocasar. M—189

Alcaldía Constitucional Sanlúcar de Barrameda.

D. Joaquín J. Díaz Márquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º, artículo 40 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se citan por medio del presente en sustitución de la personal que previene el artículo 47 de la misma ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por legítimo representante, á las nueve horas y treinta minutos del día 28 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó desde dicha fecha á igual hora del día 10 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que en dichos actos puedan exponer cuanto á sus derechos conyonga, respecto á exclusiones ó rectificaciones, apercibidos, que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder como corresponda.

Mozos que se citan.

José Ahumada Picazo, hijo de José y Manuela.

Manuel Benavides Moreno, de Juan y Dolores.

Juan Cuevas Rodríguez, de Manuel y Caridad.

Antonio Cordero Herrera, de Francisco y Caridad.

Baldomero Dieguez Mateos, de Teodoro ó Isabel.

Antonio Feniche Sánchez, de Juan y Carmen.

Francisco J. González Morato, de Antonio y Antonia.

Cándido García Lazo, de Eusebio y Felisa.

Luis Jiménez Barrera, de Francisco y María.

Francisco Macías Leal, de Manuel y Ana.

Juan Menéndez Orfila, de Ramona ó Isabel.

Luciano Pinet Gandar, de Ramón y Ana.

Cándido Rodríguez Peña, de Diego y Francisca.

Manuel Romero Arana, de Francisco ó Isabel.

Antonio Rodríguez Camacho, de José y María.

José María Ramos, de Rosario.

Antonio Sánchez Cambrites, de Manuel y Rosario.

Antonio Vargas Franco, de José y Dolores.

Ramón Villarino Muñoz, de Ramón y María.

Antonio Abad, de desconocidos. Manuel Gallegos de Vicente, de José y Hormina.

Juan Díaz Muñoz, de José y Dolores. Manuel Sánchez González, de Manuel y Dolores.

Agustín Gordillo Luque, de Manuel y Juana.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Díaz. M—287

Alcaldía Constitucional de Torres.

D. Manuel Torres Olatrava, Alcalde constitucional de esta villa de Torres.

Hago saber: Que debiendo ser comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del corriente año de 1912, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, el mozo José María Francisco Moreno Fernández, hijo de Miguel y María, que nació el día 3 de Noviembre de 1891; y como se ignora el paradero del mismo, hace más de diez años, se lo cita por el presente edicto, para que se sirva concurrir á esta Sala Capitular, el domingo 28 del mes actual, y hora de las diez de la mañana al acto de la rectificación del alistamiento, pues de no hacerlo, lo parará el perjuicio que haya lugar y será excluido en analogía á lo prescrito en la regla 4.ª del artículo 88 de la referida ley.

Torres (Jaén), 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Torres. M—217

Alcaldía Constitucional de Vicálvaro.

D. Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º de artículo 40 de la Ley, el mozo Crescencio José Rodríguez Tomás, hijo de Indalecio y Pascuala, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicálvaro á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. M—126

D. Francisco Rodríguez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Antonio Barbacil Rodríguez, hijo de Ignacio y María, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vicálvaro á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. M—127